

DECRETO N°

TEMUCO.

VISTOS:

19 ENF. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha 09/01/2018; presentada

por Serviven Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente

: COMERCIAL PROVISORIA

7-3435

Actividad Económica

VENTA DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

PARA EL HOGAR

Código Actividad

513.920

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

RUDECINDO ORTEGA Nº 01780 LOCAL 174

Nombre Del Contribuyente Rut

SERVIVEN SPA

Nombre del Rep. Legal

76.279.619-8

VENEGAS VALENZUELA RODRIGO GONZALO

Rut Rep. Legal Dirección Particular Rep. Legal:

Fecha De Solicitud

09.01.2018 : 11

Otorgación Nº Fecha

09.01.2018

Rol Avalúo

: 3200 - 475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida/en el presente Decreto

DIRECTOR

Aninistración y

EMULAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

WOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

AA/GRA/kma/

MUNICIPALIDAD TEMUCL

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente